



Guía de evaluación de la competencia digital docente

Curso 2025-2026

Guía de evaluación de la competencia digital docente

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Agradecemos a: Alarcón Martínez, Jesús; Cabrero Sopena, Rosa María; Casero Álvarez, María Teresa; Fernández Caro, Gema; González Illera, José Antonio; Heras Quevedo, María Soledad; Jiménez Hernández, Fernando; Magro Godoy, Francisco Javier; Martínez Recuero, Pilar; Opazo Olano, Victoria de; Orihuel Jaunarena, Marta; Pareja Moreno, María Isabel; Reina Herrera, Sara; Serrano Castro, Rafael; Tortajada Laureiro, Carlos y Vila Gómez, Margarita por sus aportaciones, que han fortalecido el rigor y la utilidad de esta guía.

Enero 2026



Esta obra está sujeta a una licencia internacional de Reconocimiento No Comercial Compartir Igual 4.0 de Creative Commons

Índice

Introducción	5
Objetivos de la acreditación en competencia digital docente	5
Marco de la Competencia Digital Docente (MRCDD).....	6
Requisitos de participación en el procedimiento de acreditación.....	7
Inscripción en la convocatoria de acreditación.....	9
Pruebas específicas niveles A, B y C1	9
Normas generales para la realización de la prueba.....	10
Niveles A1 y A2	10
Procedimiento de acreditación de los niveles A1 y A2.....	11
Itinerario A. Formación.....	12
Itinerario B. Itinerario por prueba específica.....	13
Itinerario C. Itinerario por titulaciones universitarias oficiales	14
Niveles B1 y B2.....	16
Candidatos a los niveles B	17
Procedimiento de acreditación de los niveles B1 y B2.....	17
Itinerario A. Formación, prueba específica y evidencias.....	17
Itinerario B. Itinerario por prueba específica y evidencias	18
Contenidos de la prueba específica de niveles B.....	18
Evidencias de aula de la observación del desempeño.....	19
Características, formatos y puntuación del portafolio	19
Contenido del portafolio.....	19
Evidencias de aula	20
Obtención del nivel de acreditación B1 o B2.....	20
Descripción de las evidencias de aula	21
Área 1 Compromiso profesional.....	21
Área: 2 Contenidos digitales.....	22
Área: 3 Enseñanza y Aprendizaje.....	23
Área: 4 Evaluación y Retroalimentación	25
Área: 5 Empoderamiento del alumnado	26
Área: 6 Desarrollo de la competencia digital del alumnado.....	28
Acreditación de niveles C.....	29
Procedimiento de acreditación del nivel C1	30

Itinerarios de acreditación del nivel C1	30
Contenidos de la prueba de nivel C1	31
Entrega de evidencias de nivel C1	31
Procedimiento de acreditación nivel C2.....	35
Categorías de evidencias de nivel C2.....	36
Consulta y descarga del documento acreditativo	40
Validez de la acreditación.....	41
Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas.....	41
Recursos del procedimiento	41
Referencias	42

Introducción

La Guía de Acreditación de la Competencia Digital Docente se ha elaborado con el propósito de ofrecer al docente información clara y estructurada sobre los procedimientos para obtener la acreditación oficial de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid. Este documento responde a la necesidad de garantizar que el docente disponga de una referencia única y actualizada, adaptada a la normativa vigente.

La competencia digital docente constituye un requisito esencial en el contexto educativo actual, en el que la integración de tecnologías digitales forma parte de la práctica pedagógica y de la mejora de la calidad educativa. Esta guía no pretende evaluar ni desarrollar competencias, sino detallar las vías y requisitos para su acreditación, conforme a los criterios establecidos por la administración.

Finalmente, la presente guía recoge los elementos y condiciones fijados en la [Resolución de 26 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan los procedimientos para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid.](#)

Objetivos de la acreditación en competencia digital docente

Los objetivos del procedimiento de acreditación en competencia digital docente son:

- **Evaluar** la competencia digital de los docentes de la Comunidad de Madrid, a través de distintos itinerarios que garanticen un procedimiento transparente y objetivo.
- **Acreditar** la competencia digital docente (CDD) para poner en valor y optimizar el uso de las tecnologías digitales en la práctica pedagógica y en las estrategias organizativas del centro, con la finalidad de que el profesorado prepare al alumnado para participar activamente en la vida y el trabajo en la era digital.
- **Registrar** el nivel de competencia digital docente obtenido en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid.
- **Facilitar** la actualización continua en competencia digital docente, ofreciendo actividades formativas, recursos y oportunidades para el desarrollo profesional docente.

Marco de la Competencia Digital Docente (MRCDD)

El [Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente \(MRCDD\)](#) establece los criterios para diagnosticar y mejorar las competencias digitales del docente en seis áreas, organizadas en tres bloques complementarios. Su finalidad es integrar el uso eficaz de la tecnología en la práctica docente, contribuyendo al desarrollo digital del alumno y su preparación para la sociedad actual.

Se aplica a todos los docentes que imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación, independientemente de la etapa o materia, y permite vincular las competencias docentes con el proyecto educativo del centro y el currículo del alumno.

Las seis áreas son:

- **Área 1: Compromiso profesional.** Promueve el uso responsable y seguro de las tecnologías digitales en todas las tareas docentes, incluyendo comunicación organizativa, colaboración profesional, práctica reflexiva y desarrollo profesional continuo. Incorpora la protección de datos, privacidad, seguridad y bienestar digital, así como el cumplimiento normativo y la participación en la mejora institucional.
- **Área 2: Contenidos digitales.** Se centra en la gestión integral de contenidos educativos digitales: búsqueda, selección, creación, modificación y colaboración en entornos seguros. Incluye el respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual, así como la aplicación de criterios de calidad y accesibilidad, junto con el uso de estándares que garanticen su correcta catalogación y reutilización.
- **Área 3: Enseñanza y aprendizaje.** Integra las tecnologías digitales en la planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza para mejorar la calidad educativa. Promueve metodologías activas, aprendizaje colaborativo y autorregulado, adaptando la práctica a las necesidades del alumnado e impulsando la innovación pedagógica mediante el uso responsable y creativo de la tecnología.
- **Área 4: Evaluación y retroalimentación.** Impulsa el uso de herramientas digitales para diseñar e implementar estrategias de evaluación, analizar evidencias de aprendizaje y ofrecer retroalimentación personalizada. Asegura la protección de datos y la equidad en todo el proceso, fomentando decisiones basadas en evidencias para la mejora continua.
- **Área 5: Empoderamiento del alumnado.** Busca potenciar la autonomía, creatividad y pensamiento crítico del alumnado mediante tecnologías digitales, asegurando accesibilidad, inclusión y atención a las diferencias personales. Promueve la participación y el compromiso con su propio aprendizaje.
- **Área 6: Desarrollo de la competencia digital del alumnado.** Se enfoca en diseñar propuestas pedagógicas para que los propios estudiantes puedan desarrollar su competencia digital en todas sus facetas, incluyendo la

comunicación, la participación segura en la sociedad digital, la creación de contenidos, el bienestar, la preservación de la privacidad, la resolución de problemas y el desarrollo de sus proyectos personales.

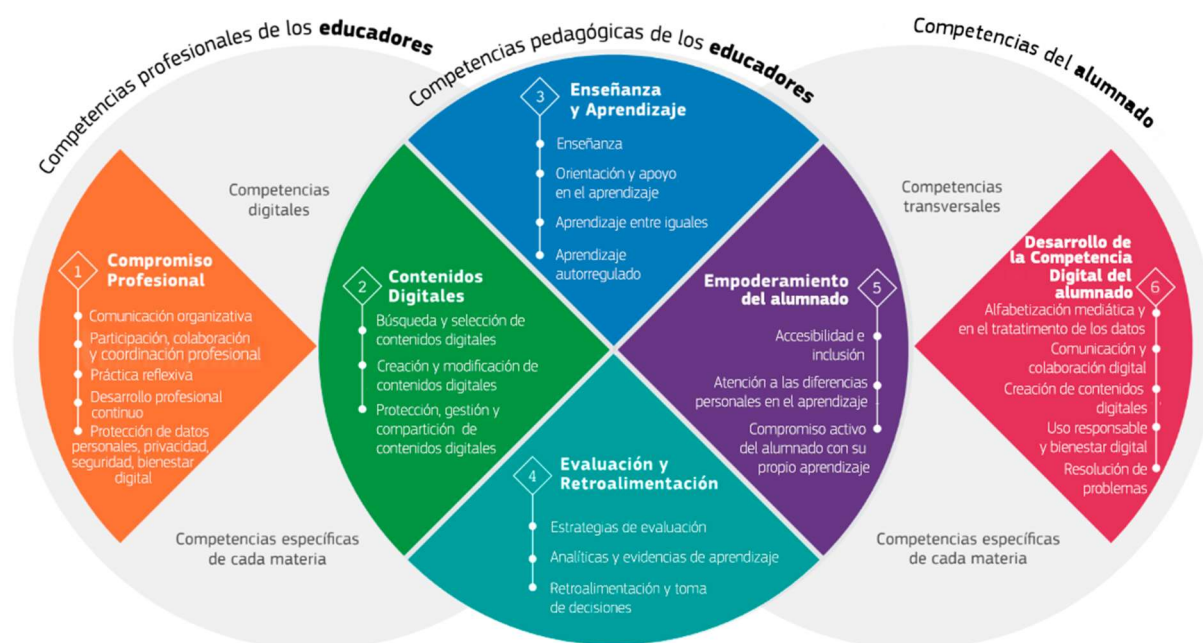


Fig. Fuente: Comunidad de Madrid. Innovación y Formación del Profesorado. (2023). Adaptación conforme al MRCCD de la Síntesis del Marco DigCompEdu. Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado.

Requisitos de participación en el procedimiento de acreditación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 94/2024, de 2 de octubre, podrán participar en el procedimiento de acreditación aquellas personas que cumplan los requisitos fijados en la normativa vigente. Son los siguientes:

1. La participación en unos u otros procedimientos acreditativos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, junto con la posibilidad de acreditar específicamente los niveles B1 y B2 que será exclusiva de los docentes que estén en ejercicio activo en el aula, dependerá de la situación profesional en la que se encuentren los docentes de la Comunidad de Madrid.
2. Esta situación variará en función de si se está en ejercicio activo de la profesión o, por cualquier circunstancia personal o profesional, los docentes se encuentran en situación de inactividad en el ejercicio de la docencia en el aula.
3. Las distintas situaciones administrativas y laborales que se prevén son las siguientes:
 - a. Ser funcionario docente en la Comunidad de Madrid que imparta enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, o los títulos de Formación Profesional u otras enseñanzas que sigan en vigor en cada momento, en servicio activo.

- b. Ser funcionario docente en la Comunidad de Madrid y encontrarse en cualquiera de las situaciones administrativas descritas en el título VI, artículos 85 al 90, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- c. Estar incluido en las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- d. Estar impartiendo en la Comunidad de Madrid enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o los títulos de Formación Profesional que sigan en vigor en cada momento, en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 46 texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- e. Ser funcionarios docentes no ejercientes o profesores de enseñanzas sostenidas con fondos públicos, realizando labores de representación en Junta de Personal u órganos de representación unitaria previstos por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o aquellas otras contempladas por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- f. Ser funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a órganos o entidades públicas de la Comunidad.
- g. Ser funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los organismos educativos de la Administración General del Estado.
- h. Ser funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior adscritos al ministerio competente en materia de educación.
- i. Ser Inspectores de Educación, cuya regulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se encuentra establecida por Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Comprende igualmente a quienes, no siendo funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sí desempeñen tales funciones.
- j. Ser Inspectores de Educación y encontrarse en cualquiera de las situaciones administrativas descritas en el título VI, artículos 85 al 90, del texto refundido de la Ley Pág. 16 JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024 B.O.C.M. Núm. 236 BOCM-20241003-1 BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- k. Ser Inspectores de Educación realizando labores de representación en Junta de Personal u órganos de representación unitaria, o aquellas otras contempladas por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- l. Ser Inspectores de Educación adscritos a órganos o entidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Inscripción en la convocatoria de acreditación

Para inscribirse en la convocatoria de acreditación de la competencia digital docente, se debe disponer de una cuenta activa de EducaMadrid con el perfil de docente y acceder a la web de Innovación y Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid:

<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/convocatorias/cdd2526>

Solo se admitirá únicamente una solicitud por participante, la cual deberá corresponderse con un único nivel y un único itinerario.

Una vez realizada la inscripción, no podrá ser objeto de modificación o cambio posterior.

Pruebas específicas niveles A, B y C1

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza:

- Habilitará la realización de las pruebas en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), en el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) o en otras sedes que se determinen.
- Asignará la fecha y el horario para la realización de las pruebas. Dicha asignación tendrá carácter inamovible y el participante deberá presentarse obligatoriamente en la sede, fecha y hora asignadas.
- Comunicará a cada participante, con la debida antelación y a través del correo institucional de EducaMadrid, el lugar, la fecha y el horario asignados.

Para acceder a la prueba, será imprescindible la identificación mediante documento oficial original en vigor. Asimismo, será requisito indispensable disponer de las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña) actualizadas y operativas en el momento del acceso; el incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a realizar la prueba.

Normas generales para la realización de la prueba

- La prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos. Se requiere **estricta puntualidad** en la hora de citación, siendo obligatorio seguir en todo momento las **indicaciones** del personal responsable.
- Al inicio, el participante deberá acreditar su identidad mediante documento oficial original en vigor. No se permitirá el uso ni la presencia sobre la mesa de teléfonos móviles, relojes inteligentes, dispositivos electrónicos o materiales no autorizados, así como la realización de fotografías o capturas de pantalla.
- Durante la prueba se deberá mantener orden y silencio, respetando los tiempos de entrada y salida, y seguir rigurosamente las indicaciones del aplicador.
- Queda prohibido hablar o comunicarse con otros candidatos o personas externas.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá dar lugar a la finalización inmediata de la prueba y al registro de la incidencia.
- Al concluir la prueba, el participante tendrá conocimiento del resultado obtenido. En caso de disconformidad, podrá presentar una reclamación en la tarea habilitada a tal efecto en aula virtual donde realizó la prueba, en un plazo de diez días hábiles tras la realización de la misma.

Niveles A1 y A2

Los niveles A1 y A2 marcan el inicio del desarrollo de la competencia digital docente y constituyen la base sobre la que se construirá una práctica educativa digital sólida. Están dirigidos a docentes que desean comenzar a acreditar su competencia digital, dando el primer paso hacia una integración consciente y segura de las tecnologías en el aula.

En esta etapa inicial, el objetivo es adquirir las destrezas fundamentales que permitan desenvolverse en entornos digitales y utilizar recursos tecnológicos de manera responsable y eficaz. La acreditación en estos niveles no solo certifica el dominio básico de la competencia digital, sino que también abre la puerta a un proceso de mejora continua, orientado a responder a las demandas de la educación en la sociedad actual.

A continuación, se presentan las características específicas de cada nivel, que servirán de guía para comprender el alcance y los requisitos de la acreditación.

Nivel A1-Novel

El nivel A1 está orientado a docentes que inician su desarrollo en competencia digital y presentan un contacto limitado con las tecnologías digitales. El objetivo es proporcionar las bases necesarias para incorporar estas herramientas en la práctica pedagógica y profesional.

En esta etapa, el docente reconoce el valor de la tecnología para mejorar la enseñanza, pero requiere **acompañamiento** para pasar del conocimiento teórico a la aplicación práctica. El nivel A1 ofrece formación inicial para quienes se incorporan a la profesión o necesitan reforzar sus competencias digitales.

En este nivel se valora que el docente sea capaz de:

- Utilizar herramientas digitales básicas para planificar y preparar recursos de aula.
- Organizar tareas administrativas a través de las tecnologías digitales de forma más eficiente.
- Comunicarse con estudiantes, docentes y familias mediante medios digitales.
- Emplear recursos digitales que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado.

Nivel A2- Explorador

El nivel A2 está orientado a docentes que han iniciado el uso de tecnologías digitales en su práctica educativa, aunque carecen de un enfoque integral. Este nivel busca consolidar el aprendizaje inicial y fomentar la integración progresiva de la competencia digital en el aula.

El docente reconoce el potencial de la tecnología y muestra interés por ampliar su repertorio de herramientas y estrategias. Para avanzar, necesita referentes, ejemplos prácticos y espacios de colaboración que le permitan aprender de sus iguales y fortalecer su confianza.

En este nivel, se valora que el docente sea capaz de:

- Integrar tecnologías digitales en actividades educativas.
- Identificar y aplicar buenas prácticas digitales en el aula.
- Participar en entornos colaborativos para intercambiar experiencias y recursos.
- Utilizar herramientas digitales para enriquecer el aprendizaje y la interacción con su alumnado.

Procedimiento de acreditación de los niveles A1 y A2

El procedimiento de acreditación de los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) es de carácter independiente, de modo que la acreditación podrá obtenerse de forma indistinta mediante cualquiera de los siguientes itinerarios:

- Itinerario A. Formación.
- Itinerario B. Prueba específica.
- Itinerario C. Titulaciones universitarias oficiales.

Itinerario A. Formación

Los niveles A1 y A2 podrán acreditarse mediante actividades formativas (exceptuando congresos y jornadas) realizadas en los centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, cuyo cómputo total ascienda a una duración no inferior a 40 horas lectivas para el nivel A1 y a 50 horas para el nivel A2, y que a su vez comprendan todas las áreas reconocidas en el marco de referencia de la competencia digital docente. Las fechas y el lugar de realización de las pruebas se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Formación específica competencia digital docente niveles A1 y A2

Durante el curso académico 2025-2026, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza ofertará una actividad formativa en modalidad semipresencial, destinada a los niveles A1 y A2. Las fechas y el lugar de realización de la formación se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre.

- **Fase 1: Acreditación del nivel A1.** Durante esta primera fase de la actividad formativa, el docente podrá optar a la acreditación del nivel A1 de competencia digital docente. Para ello, deberá cumplir de forma obligatoria los siguientes requisitos:
 - Asistencia a las sesiones presenciales (35 horas).
 - Sesiones on-line tutorizadas (5 horas).
- **Fase 2: Acreditación del nivel A2.** Una vez completada la primera fase, el docente accederá a la segunda fase de la actividad formativa, orientada a la acreditación del nivel A2. Esta fase se desarrollará íntegramente en modalidad en línea tutorizada y tendrá una duración de 10 horas.

Durante este periodo, el participante deberá realizar y entregar varias tareas prácticas diseñadas para comprobar la aplicación de las competencias digitales adquiridas. Estas tareas se evaluarán según criterios previamente definidos, y su superación permitirá obtener la acreditación del nivel A2.

Otras formaciones válidas para la acreditación

Según lo establecido en el Artículo 10 de la Orden 2031/2025, de 11 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el Decreto 94/2024, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid, se contemplan otras formaciones válidas para la acreditación de los niveles A1 y A2 de competencia digital docente.

- Los docentes en prácticas que realicen el curso de Capacitación Integral Docente podrán acreditar mediante los contenidos de la formación (nivel A1) o con la

opción de realizar la prueba específica el nivel A2, la acreditación se inscribirá de oficio.

- Se reconocerán acreditaciones obtenidas mediante formaciones de al menos 40 horas para A1 y 50 horas para A2, impartidas por instituciones con convenio con la Comunidad de Madrid. El reconocimiento se hará de oficio por la dirección general competente, conforme al Decreto 120/2017. Para tener validez, estas formaciones deberán haber finalizado con fecha posterior a la Resolución de 4 de mayo de 2022, ser acordes con el marco de referencia de la competencia digital docente en vigor, incluir mediante un mapeo de los indicadores de logro del marco de referencia de la competencia digital docente haber logrado la consecución de, al menos, el 80 por 100 de los indicadores de logro del nivel que se solicita (A1 o A2) del marco de referencia de la competencia digital docente vigente.

Itinerario B. Itinerario por prueba específica

Este itinerario contempla la acreditación mediante la superación de una prueba específica que evaluará todas las áreas y, al menos, el 80 % de los indicadores de logro del MRCDD vigente previstos para los niveles A1 y A2. Las fechas y el lugar de realización de las pruebas se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Contenidos de la prueba específica de niveles A

Este itinerario permite la acreditación mediante la superación de una prueba específica que evaluará todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente y, al menos, el 80 % de los indicadores de logro previstos para los niveles A1 y A2.

La prueba consta de aproximadamente 60 preguntas que abarcan todas las áreas del MRCDD. Se presenta en formato de selección múltiple, selección única y verdadero/falso.

En este contexto, es importante destacar que la prueba no requiere preparación previa ni estudio teórico: su objetivo es evidenciar la competencia digital que el docente ya aplica en su práctica educativa diaria. Se busca reflejar cómo integra de manera consciente, segura y pedagógicamente adecuada las herramientas digitales en su labor habitual.

La evaluación valora la capacidad del docente para utilizar tecnologías digitales en el ámbito educativo, incluyendo plataformas de colaboración, videoconferencia, aulas virtuales y sistemas de gestión del aprendizaje, así como emplear herramientas de comunicación y mensajería, redes de trabajo colaborativo, servicios en la nube y recursos compartidos, seleccionando adecuadamente las herramientas según el contexto educativo. Asimismo, se valorarán competencias relacionadas con la búsqueda avanzada de información, la configuración de sesiones, el análisis y elección de herramientas digitales, el manejo de entornos como EducaMadrid, la edición de materiales multimedia y el conocimiento sobre licencias, junto con el uso responsable de la tecnología, la

protección de datos y el cumplimiento de normas de seguridad digital. Además, se considerará el manejo de herramientas para recoger, analizar y calificar resultados, y finalmente se evaluará la capacidad para diseñar actividades que fomenten la autonomía del alumnado y el aprendizaje colaborativo.

Itinerario C. Itinerario por titulaciones universitarias oficiales

Podrán acreditarse los niveles A1 y A2 mediante titulaciones universitarias oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión docente:

- Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Grado en Maestro en Educación Primaria.
- Máster universitario en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de Formación Profesional y docentes del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.
- Igualmente, podrán aportarse las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en Maestro o Máster universitario oficial cuyo eje temático principal sea la formación en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula.

Todas ellas deberán cubrir todas las áreas de un nivel A1 o A2 en el desarrollo de las competencias del marco de referencia de la competencia digital docente vigente y, al menos, el 80 por 100 de sus indicadores de logro.

Podrán participar en este procedimiento de acreditación todos los docentes previstos en el artículo 13 del Decreto 94/2024, de 2 de octubre.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid.

Será necesario incluir el certificado de la titulación universitaria oficial y dirigir la solicitud al Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado. El procedimiento se efectuará mediante el envío telemático a través de la plataforma de la Comunidad de Madrid Digital, disponible en el siguiente enlace:

https://gestion.comunidad.madrid/ereg_webapp_regelectronico/#!/acceso-tramite/1787F1

Instrucciones para realizar una solicitud genérica telemática

Para presentar una solicitud genérica telemática, siga las indicaciones que se detallan a continuación:

- Con carácter previo al inicio del trámite, se recomienda tener preparados los archivos documentales que se vayan a adjuntar, asegurándose de que sus nombres sean claros y descriptivos, ya que estos se incorporarán al final del procedimiento.
- El proceso comienza accediendo al formulario de [Solicitud Genérica](#) en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. Una vez dentro, deberán cumplimentarse todas las pestañas y campos requeridos. Es de vital importancia que, en el campo específico denominado "**Asunto**", se consigne el siguiente texto exacto: "**Solicitud de acreditación digital docente nivel A. Itinerario C. Titulaciones universitarias oficiales.**"
- Posteriormente, en la pestaña "**Fecha y destino**", se seleccionará como **Consejería** la de "**Educación, Ciencia y Universidades**", indicando como Organismo de destino el código "**09SB007 Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado (ECU)**"

Solo se aceptarán títulos con finalización posterior a la publicación de la [Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente \(MRCDD\)](#).

Niveles B1 y B2

Los niveles B1 y B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) corresponden a etapas avanzadas en el proceso de acreditación. En estos niveles, el docente demuestra una integración sólida y estratégica de las tecnologías digitales en su práctica educativa, avanzando hacia un uso reflexivo y creativo. La evaluación en esta fase busca evidenciar no solo el dominio técnico, sino también la capacidad para aplicar la competencia digital en la planificación, desarrollo y mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Nivel B1- Integrador

El nivel B1 está orientado a docentes que han incorporado tecnologías digitales en múltiples prácticas educativas y las utilizan de manera creativa para mejorar su desempeño profesional. Este nivel busca consolidar la integración de la competencia digital y avanzar hacia un uso más estratégico y reflexivo.

El docente domina herramientas digitales básicas y las aplica en diferentes contextos, pero aún necesita perfeccionar la selección de recursos y su adaptación a metodologías pedagógicas. Para progresar, requiere espacios de colaboración, tiempo para experimentar y oportunidades de formación continua.

En este nivel, se valora que el docente sea capaz de:

- Integrar tecnologías digitales en la planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza.
- Diseñar y adaptar recursos educativos, incluyendo recursos educativos abiertos.
- Participar en proyectos de innovación y redes colaborativas para compartir experiencias.
- Reflexionar sobre su práctica docente mediante herramientas digitales y aplicar mejoras basadas en evidencias.

Nivel B 2- Experto

El nivel B2 está orientado a docentes que dominan el uso de tecnologías digitales y las aplican de manera estratégica, creativa e innovadora en su práctica educativa. Este nivel representa un alto grado de competencia digital, con capacidad para liderar procesos de transformación pedagógica en su centro.

El docente selecciona y adapta herramientas digitales según las necesidades del alumnado y del contexto educativo. Además, impulsa la innovación metodológica, participa en la toma de decisiones sobre tecnología en el centro y colabora activamente en redes profesionales para compartir experiencias y recursos.

En este nivel, se valora que el docente sea capaz de:

- Integrar tecnologías digitales de forma crítica y estratégica en la planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza.
- Participar activamente en la elaboración del Plan Digital de Centro (PDC).
- Diseñar, catalogar y compartir recursos educativos digitales abiertos de alta calidad.
- Liderar proyectos de innovación y promover el cambio metodológico en su centro.
- Analizar y transferir buenas prácticas digitales a nuevos contextos educativos.
- Asesorar y acompañar a otros docentes en el desarrollo de su competencia digital.

Candidatos a los niveles B

Solo podrán presentarse al procedimiento acreditativo de estos dos niveles aquellos docentes que, de entre las situaciones previstas en el artículo 13 del Decreto 94/2024, de 2 de octubre, se encuentren en el momento de la convocatoria y durante la realización de todo el proceso acreditativo en ejercicio activo en el aula, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Procedimiento de acreditación de los niveles B1 y B2

Para acceder a la acreditación de los niveles B1 y B2, se establecen **dos itinerarios igualmente válidos**:

- **Itinerario A:** Formación, prueba específica y evidencias.
- **Itinerario B:** Prueba específica y evidencias.

En ambos casos, el candidato deberá superar las fases previas definidas en el itinerario elegido (formación y/o prueba específica) para poder acceder a la fase final, consistente en la presentación de evidencias de aula.

Es importante destacar que el nivel finalmente acreditado (B1 o B2) dependerá únicamente del análisis y valoración de las evidencias aportadas, sin que la elección del itinerario inicial influya en el resultado. La formación y/o la prueba son requisitos obligatorios para avanzar en el proceso, pero no determinan el nivel alcanzado; este se establece en función de la calidad **y la idoneidad** de las evidencias que demuestren la integración efectiva y estratégica de la competencia digital en la práctica docente.

Itinerario A. Formación, prueba específica y evidencias

Este itinerario tiene carácter **sumativo**, para obtener la acreditación del nivel B (B1 o B2) **será necesario superar las siguientes fases**:

Fase 1. Formación específica (70 horas): incluye sesiones 49 horas presenciales y 21 horas on-line, la realización de tareas prácticas orientadas a consolidar competencias digitales

(B1) y avanzar hacia la integración innovadora de tecnologías en el diseño pedagógico y la colaboración profesional (B2). Las fechas y el lugar de realización de las pruebas se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Fase 2. Prueba específica: evalúa todas las áreas del MRCDD vigente. Se requiere alcanzar al menos el 80 % de los indicadores del nivel B. La realización de la prueba específica se desarrollará al finalizar la actividad formativa.

Fase 3. Consiste en la entrega de evidencias de aula. Para acceder a esta fase, será imprescindible haber sido apto tanto en la formación como en la prueba específica. Una vez cumplido este requisito, el candidato deberá aportar evidencias que demuestren la integración efectiva de la competencia digital en su práctica docente, lo que determinará si se acredita el nivel B1 o B2.

Las tres fases del itinerario A del nivel B para la acreditación de la competencia digital docente se desarrollarán en un curso alojado en el aula virtual de EducaMadrid. Las fechas y el lugar de realización de las tres fases se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Itinerario B. Itinerario por prueba específica y evidencias

Este itinerario tiene carácter **sumativo**, para obtener la acreditación del nivel B (B1 o B2) **será necesario superar las siguientes fases:**

Fase 1. Prueba específica: evalúa todas las áreas del MRCDD vigente. Se requiere alcanzar al menos el 80 % de los indicadores del nivel B.

Fase 2. Consiste en la entrega de evidencias de aula. Para acceder a esta fase, será imprescindible haber sido apto en la prueba específica. Una vez cumplido este requisito, el candidato deberá aportar evidencias que demuestren la integración efectiva de la competencia digital en su práctica docente, lo que determinará si se acredita el nivel B1 o B2.

Las dos fases del itinerario B del nivel B para la acreditación de la competencia digital docente se desarrollarán en un curso alojado en el aula virtual de EducaMadrid. Las fechas y el lugar de realización de las dos fases se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Contenidos de la prueba específica de niveles B

La prueba de acreditación para los niveles B1 y B2 consta de aproximadamente 60 preguntas que abarcan todas las áreas del MRCDD. Se presenta en formato de selección múltiple, selección única y verdadero/falso.

En este contexto, es importante destacar que la prueba no requiere preparación previa ni estudio teórico: su objetivo es evidenciar la competencia digital que el docente ya aplica

en su práctica educativa diaria. Se busca reflejar cómo integra de manera consciente, segura y pedagógicamente adecuada las herramientas digitales en su labor habitual.

La evaluación incluye aspectos como el diseño de actividades con recursos digitales, la gestión de herramientas de evaluación y el análisis de resultados, la seguridad y privacidad en entornos digitales, el manejo avanzado de entornos virtuales y aplicaciones institucionales, así como la integración de metodologías innovadoras en la enseñanza. También se valorará el uso seguro y responsable de la tecnología y la protección de datos, junto con la aplicación de estrategias que fomenten la autonomía del alumnado, el aprendizaje colaborativo y la resolución de situaciones reales en contextos educativos digitales.

Evidencias de aula de la observación del desempeño

Una vez superada la formación y/o la prueba específica, se habilitarán en el aula virtual de EducaMadrid las tareas para la entrega de las evidencias de aula de la observación del desempeño.

El primer paso obligatorio de esta fase será la entrega del portafolio digital en la tarea habilitada para tal fin. El portafolio es el documento que recoge la trayectoria del docente y sirve de guía para la posterior revisión de las evidencias. El portafolio constituye un **requisito indispensable**; sin su entrega y validación completa no se procederá a la evaluación de las evidencias de aula. El periodo de entrega de las evidencias estará determinado por lo establecido en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Características, formatos y puntuación del portafolio

En el curso del aula virtual, el candidato dispondrá de dos modelos de plantilla para elaborar su portafolio. Será obligatorio seleccionar una de ellas, completarla y entregarla en uno de los formatos admitidos, con el siguiente nombre "Apellido_Nombre_portafolio":

- Plantilla eXeLearning: entrega en formato .elpx (valoración: 2 puntos).
- Plantilla de documento editable: exportación y entrega en formato PDF (valoración: 1 punto).

Contenido del portafolio

Además de los datos requeridos en la plantilla, el portafolio deberá incluir una breve descripción de las evidencias correspondientes a cada una de las seis áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Cada descripción tendrá una extensión máxima de 150 palabras y deberá explicar el contenido del vídeo que se entregará posteriormente como evidencia.

Una vez entregado el portafolio y evaluado como correcto, el docente podrá realizar la entrega de las evidencias en el plazo establecido.

Evidencias de aula

Se entregará un vídeo explicativo por cada una de las seis áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Cada vídeo mostrará y justificará la labor docente desarrollada en el aula en relación con el área correspondiente.

Nota: El Área 1 requiere el vídeo + documentos en PDF.

Requisitos de Grabación:

- Herramienta: se deberá utilizar una aplicación o programa de grabación de pantalla. No se admitirán vídeos realizados con dispositivos móviles.
- Duración: máximo 4 minutos.
- Inicio: en el comienzo del vídeo, incluir presentación con nombre, etapa educativa y especialidad.
- Contenido: mostrar el perfil de usuario para acreditar la autoría y anonimizar cualquier dato del alumnado.
- Calidad: resolución mínima 480p, orientación horizontal, imagen estable y sonido claro y comprensible.
- Archivo: formato MP4.

Alojamiento y Entrega:

- Dónde subirlo: Mediateca de EducaMadrid.
- Visibilidad: Configurar el vídeo con opción "Acceso con contraseña".
- Nombre del archivo y Título: Apellido_Nombre_EvidenciaArea_N.
 - *Ejemplo:* Martinez_Jesus_EvidenciaArea_1
- Cómo entregar la evidencia:
 - Copiar la URL del vídeo y la contraseña.
 - Añadir la URL del vídeo y la contraseña, en la tarea correspondiente del aula virtual.
 - Una vez verificada que la entrega es la definitiva, se deberá "Enviar". Si la tarea permanece en estado "Borrador", no se calificará. Tras el envío, no se podrán realizar modificaciones en la entrega.

Obtención del nivel de acreditación B1 o B2

Una vez sumados los puntos obtenidos en el portafolio y en los ítems que evalúan las evidencias del desempeño en el aula, el docente podrá alcanzar uno de los siguientes niveles:

- **Nivel B1:** cuando la puntuación total sea igual o superior a 19 puntos y menor o igual a 32 puntos.
- **Nivel B2:** cuando la puntuación total sea superior a 32 puntos.

Nota aclaratoria sobre la puntuación: Puntuación máxima posible **38 puntos**.

- Portafolio digital: hasta 2 puntos (según el formato elegido).
- Evidencias del desempeño en el aula: hasta 36 puntos (evaluadas mediante guía de evaluación en función de los criterios establecidos para cada área del MRCDD).

Descripción de las evidencias de aula

A continuación, se detallan las evidencias de aula correspondientes a cada una de las áreas del marco de referencia de la competencia digital docente. Para cada evidencia se indica, qué se solicita, la forma de presentación y los ítems de calificación establecidos en la guía de evaluación.

Área 1 Compromiso profesional

Evidencia: Gestión, Colaboración y Comunicación Profesional

Esta evidencia mide la competencia del docente para utilizar las tecnologías digitales de forma efectiva y segura en la comunicación organizativa, la coordinación con el equipo docente y el desarrollo de su propia práctica profesional.

Evalúa la capacidad para navegar por las plataformas institucionales gestionando la comunicación y la colaboración, demostrando un uso reflexivo y respetuoso con la normativa de protección de datos.

¿Qué se pide?

1. La elaboración de un **vídeo de grabación de pantalla** que muestre el manejo de las herramientas institucionales para comprobar tu competencia en los siguientes puntos:
 - Comunicación: muestra qué plataformas usas para comunicarte con familias, alumnos, equipo docente. Explica brevemente cómo aplicas las políticas de uso aceptable del centro.
 - Colaboración en Red: navega por los espacios compartidos evidenciando tu participación activa y coordinación con otros docentes.
 - Seguridad y Datos: durante la navegación, indica qué estrategias empleas para proteger los datos personales y cuidar el bienestar digital.
 - Práctica Reflexiva y Solución de Problemas: debes narrar y mostrar una situación concreta donde hayas detectado una dificultad o necesidad en la gestión digital del centro y la solución que has implementado o propuesto para mejorarla.
2. Un único PDF que reúna todas las **certificaciones de cursos y/o de participación** en proyectos de innovación relacionados con la competencia digital docente.

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 1") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña" y adjuntar, en el mismo envío, un único archivo PDF que agrupe todas tus certificaciones de formación y/o participación en proyectos de innovación relacionados con la competencia digital docente.

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. Utiliza sistemáticamente las plataformas institucionales para la comunicación con la comunidad educativa, respetando las políticas de uso del centro.
- Ítem 2. Evidencia participación activa en espacios de coordinación docente y comparte documentación siguiendo los protocolos establecidos.
- Ítem 3. Aplica y explica estrategias concretas para garantizar la protección de datos personales y el bienestar digital en su práctica.
- Ítem 4. Identifica dificultades técnicas o de gestión en el uso de herramientas y demuestra capacidad para resolverlas autónomamente.
- Ítem 5. Realiza un análisis crítico de su práctica digital, evidenciando cómo la utilización de herramientas digitales ha mejorado la organización o comunicación.
- Ítem 6. Acredita un mínimo de 70 horas de formación o participación en proyectos de innovación relacionados con la competencia digital docente en los últimos 6 años.

Área: 2 Contenidos digitales

Evidencia: Creación o Adaptación de Contenidos Digitales

Esta evidencia evalúa la capacidad del docente para crear o modificar contenidos digitales educativos aplicando criterios didácticos, disciplinares y técnicos, garantizando la protección de datos, la accesibilidad y la correcta gestión y publicación en entornos seguros. Se valorará la coherencia, variedad y progresión en las actividades propuestas.

¿Qué se pide?

La elaboración de un **vídeo de grabación de pantalla** en el que debes presentar cuatro contenidos digitales educativos que hayas utilizado en tu práctica docente, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres contenidos de creación propia (originales).
- Un contenido modificado a partir de una obra de terceros.

Durante la grabación, navega por los recursos narrando y evidenciando los siguientes puntos:

- Selección y Adecuación: muestra los tres contenidos y explica brevemente a qué nivel, curso y materia van dirigidos, justificando su pertinencia curricular.
- Autoría y Licencias: señala explícitamente en cada recurso dónde aparece la mención a la autoría y la licencia de uso. Si es una modificación, muestra el reconocimiento a la obra original.
- Accesibilidad y DUA: demuestra cómo has aplicado criterios de accesibilidad en el diseño.

Interactividad y Publicación: muestra que los contenidos no son archivos aislados, sino que incluyen actividades interactivas y están publicados e integrados en un entorno virtual de aprendizaje o repositorio, listos para ser usados por el alumno.

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 2") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña".

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. Presenta tres contenidos digitales educativos propios y uno modificado sustancialmente, pertinentes para su etapa educativa.
- Ítem 2. Identifica y respeta los derechos de autor, aplicando y visibilizando correctamente las licencias de uso (propiedad intelectual) en los recursos.
- Ítem 3. Adecúa los contenidos al nivel, área y características del alumnado destinatario, demostrando criterio pedagógico en la selección o creación.
- Ítem 4. Aplica medidas específicas de accesibilidad universal (diseño para todos) para atender a la diversidad del alumnado en el entorno digital.
- Ítem 5. Los recursos incluyen actividades interactivas variadas y coherentes que fomentan la participación activa del estudiante.
- Ítem 6. Gestiona los contenidos publicándolos en plataformas LMS o repositorios educativos (REA), asegurando su disponibilidad y acceso seguro.

Área: 3 Enseñanza y Aprendizaje

Evidencia: Gestión y Dinamización del Aprendizaje Digital

Esta evidencia valora tu capacidad para organizar y gestionar el entorno donde ocurre el aprendizaje. No importa si usas un Aula Virtual compleja o si gestionas recursos digitales en un aula física. Lo que se evalúa es cómo estructuras los contenidos, cómo guías al alumno y cómo fomentas su participación.

¿Qué se pide?

La elaboración de un vídeo de grabación de pantalla donde muestres tu entorno de trabajo digital según tu etapa educativa.

Durante la grabación, debes narrar y explicar lo que muestras, asegurándote de cubrir los siguientes puntos:

- Estructura y diversidad: muestra cómo organizas los contenidos y qué adaptaciones digitales o estrategias didácticas aplicas para atender a la diversidad.
- Evaluación y retroalimentación: enseña las herramientas digitales que usas para recoger información del aprendizaje y cómo el alumno recibe tu retroalimentación.
- Seguridad: menciona explícitamente en el vídeo cómo proteges los datos personales en tu gestión diaria.
- Colaboración e interacción: muestra tareas o espacios donde los alumnos trabajen juntos, interactúen entre ellos o planifiquen proyectos comunes.
- Autonomía y metacognición: enseña cómo el entorno permite al alumno monitorizar su propio progreso y muestra actividades que les inviten a reflexionar sobre su aprendizaje.
- Innovación y apoyo: evidencia cómo integras prácticas innovadoras o estrategias de pensamiento lógico/computacional para detectar dificultades y ofrecer soluciones personalizadas al alumno.

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 3") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña".

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. Describe y justifica la estructura del entorno digital, evidenciando cómo la integración de recursos se adapta a la metodología y al grupo-clase, facilitando el acceso a los contenidos.
- Ítem 2. Muestra el procedimiento utilizado para registrar el seguimiento del aprendizaje, proporcionando el andamiaje (ayuda) necesario para que el alumno avance.
- Ítem 3. Garantiza y explicita el cumplimiento de las normas de seguridad y protección de datos en la gestión de las herramientas de comunicación y evaluación.
- Ítem 4. Expone la implementación de tareas que fomentan el trabajo colaborativo y la interacción entre iguales, utilizando herramientas digitales adecuadas al contexto.

- Ítem 5. Incorpora sistemáticamente herramientas digitales que facilitan la autonomía del alumno, permitiéndole monitorizar su progreso o reflexionar sobre su propio aprendizaje (metacognición).
- Ítem 6. Aplica estrategias avanzadas (como pensamiento computacional o análisis de datos) para detectar dificultades de aprendizaje y ofrecer orientaciones o soluciones innovadoras para superarlas.

Área: 4 Evaluación y Retroalimentación

Evidencia: Estrategias de Evaluación y Retroalimentación Digital

Esta evidencia valora cómo utilizas las tecnologías digitales no solo para poner notas, sino para monitorizar el progreso del alumno (analíticas), ofrecerle orientación para mejorar (retroalimentación) y utilizar esos datos para adaptar tu enseñanza.

¿Qué se pide?

Entrega un vídeo creado por ti de un máximo de 4 minutos y mostrando el proceso completo de evaluación: recogida de datos, análisis y retroalimentación.

Es imprescindible anonimizar cualquier dato personal de alumnos (nombres, fotos) que puedan aparecer en la grabación (difuminar la pantalla).

Durante la grabación, debes narrar y explicar lo que muestras, asegurándote de cubrir los siguientes puntos:

- Muestra qué herramientas digitales usas para recoger evidencias.
- Enseña dónde se almacenan los resultados.
- Muestra una actividad configurada con corrección automática o manual básica.
- Entra en una entrega y muestra cómo proporcionas la calificación y un comentario de texto breve.
- Muestra el uso de herramientas avanzadas integradas, como Rúbricas digitales, Guías de evaluación o Talleres de co-evaluación (entre iguales).
- Demuestra cómo das retroalimentación personalizada. Ejemplos: anotaciones sobre el PDF del alumno, comentarios de audio/vídeo, o selección de descriptores en la rúbrica que expliquen la nota.
- Muestra los informes o gráficas de resultados y explica en el audio qué decisión pedagógica tomaste al ver esos datos.

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 4") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña".

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. El docente utiliza herramientas digitales institucionales para configurar actividades de evaluación (diagnóstica, formativa o sumativa) diversificando los formatos.
- Ítem 2. Se evidencia el uso de tecnologías para registrar, almacenar y visualizar las calificaciones o datos de desempeño del alumnado de forma organizada y segura.
- Ítem 3. El docente comunica el resultado de la evaluación a través de medios digitales, proporcionando calificaciones y orientaciones sencillas (texto).
- Ítem 4. Combina diferentes estrategias digitales (heteroevaluación, autoevaluación o coevaluación) y utiliza instrumentos cualitativos avanzados (rúbricas digitales, escalas) para objetivar la evaluación.
- Ítem 5. Interpreta las analíticas o informes visuales que ofrece la herramienta digital para reflexionar sobre el proceso y proponer mejoras o adaptaciones en la enseñanza.
- Ítem 6. La retroalimentación proporcionada es cualitativa y orientadora. Se utilizan formatos multimedia para ayudar al alumno a comprender sus errores y guiar su mejora.

Área: 5 Empoderamiento del alumnado

Evidencia: Empoderamiento del alumnado

Esta evidencia valora tu capacidad para configurar y utilizar las herramientas digitales con el fin de atender a la diversidad del alumnado. Se evalúa cómo aplicas criterios de accesibilidad, cómo ofreces materiales en múltiples formatos (DUA) y cómo personalizas el aprendizaje para atender a distintos ritmos y necesidades.

¿Qué se pide?

Elabora un vídeo de creación propia, de un máximo de 4 minutos, que muestre una secuencia de actividades diseñada por ti con el fin de atender a la diversidad de tu alumnado. El objetivo es demostrar que tu propuesta digital es inclusiva y flexible.

Durante la grabación, debes narrar y explicar lo que muestras, asegurándote de cubrir los siguientes puntos:

- Muestra brevemente en qué consiste la secuencia de actividades e indica dónde has incluido la información en diferentes formatos (texto, audio, vídeo, infografía...), para facilitar la comprensión a todos los estilos de aprendizaje.
- Debes señalar explícitamente en el vídeo qué elementos de accesibilidad has integrado o activado: subtítulos en vídeos, descripciones de texto alternativo en imágenes, herramientas de lectura fácil o alto contraste.
- Muestra cómo la estructura de tu secuencia de actividades incluye actividades de refuerzo y ampliación adaptadas a los diferentes ritmos de aprendizaje.

- Explica o muestra en la configuración de tus recursos que permites al alumno elegir el formato de su entrega o producto final. (ej. "Pueden enviar un texto, un podcast o un vídeo, ellos eligen").
- Debes mostrar que la secuencia que has diseñado no es igual para todos. Navega por la secuencia para demostrar que, según la respuesta del alumno, el sistema lo lleva automáticamente a una ruta de repaso o a una de avance (diagrama de árbol).
- Muestra una adaptación tecnológica concreta diseñada para un alumno con necesidades específicas (anonimizado) y explica en el vídeo por qué esa solución digital mejora su inclusión.

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 5") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña".

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. La propuesta presenta los contenidos combinando diferentes formatos (texto, audio, vídeo, imagen) para facilitar el acceso a la información a distintos estilos de aprendizaje.
- Ítem 2. Se evidencia la activación o integración explícita de medidas de accesibilidad técnica en los recursos (subtítulos, texto alternativo, lectura fácil, alto contraste, etc.).
- Ítem 3. La estructura del curso o actividad incluye recursos diferenciados claramente identificados para refuerzo y/o ampliación.
- Ítem 4. La propuesta permite al alumnado elegir la herramienta o el formato digital para la elaboración de su tarea final, fomentando su autonomía y creatividad.
- Ítem 5. La actividad no es lineal, sino condicional. Se demuestra que la tecnología redirige automáticamente al alumno a diferentes rutas de aprendizaje en función de sus respuestas.
- Ítem 6. El docente justifica y muestra una solución digital implementada para atender una necesidad educativa específica concreta, reflexionando sobre su idoneidad.

Área: 6 Desarrollo de la competencia digital del alumnado.

Evidencia: Desarrollo de la competencia digital del alumnado

Evalúa la capacidad del docente para diseñar e implementar actividades utilizando diferentes estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades del alumnado y fomenten el bienestar digital. Estas actividades deben presentar situaciones de aprendizaje significativas y adecuadas a los niveles de progresión, edad y desarrollo competencial del alumnado como creadores de contenidos digitales.

¿Qué se pide?

Elabora un vídeo que sea de creación propia, de un máximo de 4 minutos, para mostrar una situación de aprendizaje completa destinada a que tus alumnos desarrollen su propia competencia digital.

El objetivo no solo es mostrar el trabajo de los alumnos, sino tu capacidad para diseñar la propuesta y cómo la evalúas.

Durante la grabación, debes narrar y explicar lo que muestras, asegurándote de cubrir los siguientes puntos:

- Explica la estructura y herramientas: mientras muestras la situación de aprendizaje en la plataforma utilizada, explica brevemente cómo está estructurada (fases) y qué herramientas digitales van a utilizar los alumnos.
- Muestra la implementación: el vídeo debe mostrar cómo se fomenta la colaboración y la participación activa entre los alumnos, trabajando con herramientas digitales.
- Señala dónde has integrado en el diseño instrucciones explícitas sobre alfabetización mediática: cómo deben citar la autoría, qué licencias usar o qué normas de netiqueta deben seguir durante la actividad.
- La situación de aprendizaje que presentes debe tener como objetivo principal que el alumnado cree contenidos digitales, o bien que resuelva un problema complejo utilizando tecnologías digitales teniendo en cuenta la etapa educativa.
- En el vídeo debes mostrar explícitamente dónde has incluido estrategias o instrucciones para fomentar el bienestar digital y prevenir riesgos: gestión del tiempo de pantalla, privacidad de datos, ciberacoso...

¿Cómo se presenta?

En la tarea habilitada en el Aula Virtual ("Evidencia Área 6") se deberá entregar la URL y la contraseña del vídeo alojado en la Mediateca, configurado con la opción "acceso con contraseña".

Guía de Evaluación:

- Ítem 1. Explica las herramientas digitales utilizadas y la estructura de la situación de aprendizaje.
- Ítem 2. Muestra cómo se lleva a cabo la situación de aprendizaje en el aula, fomentando la colaboración y participación del alumnado.
- Ítem 3. Integra en el diseño el uso de elementos de alfabetización mediática: autoría, netiqueta, licencias.
- Ítem 4. La situación de aprendizaje tiene como objetivo principal, la creación de contenidos digitales, atendiendo a la etapa educativa.
- Ítem 5. Incluye estrategias para fomentar el bienestar digital, previniendo riesgos y amenazas en el uso de las tecnologías digitales.
- Ítem 6. Se lleva a cabo una situación de aprendizaje que requiere una resolución de problemas utilizando las tecnologías digitales por parte del alumnado.

Acreditación de niveles C

Los niveles C1 y C2 del marco de referencia de la competencia digital docente representan las etapas más avanzadas en la integración pedagógica de las tecnologías digitales.

Nivel C1- Líder: el nivel C1 corresponde a docentes que integran las tecnologías digitales de forma estratégica y crítica, liderando procesos de innovación en la comunidad educativa. Este perfil se caracteriza por la investigación-acción, la práctica reflexiva y la evaluación sistemática para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

En este nivel, se valora que el docente sea capaz de:

- Coordinar el Plan Digital de Centro y garantizar su coherencia con el proyecto educativo.
- Diseñar y dinamizar acciones formativas para otros docentes.
- Evaluar tecnologías digitales y proponer mejoras en protocolos y estrategias.
- Liderar proyectos de innovación pedagógica y metodológica, asesorar sobre integración digital.
- Promover la protección de datos, la accesibilidad y el bienestar digital.

Nivel C2- Pionero: el nivel C2 representa el máximo grado de competencia digital docente. El docente tiene un nivel de excelencia y liderazgo en la utilización de tecnologías digitales en el ámbito educativo, actuando como referente en la comunidad educativa y en redes profesionales, liderando la transformación digital más allá del centro.

En este nivel, se valora que el docente sea capaz de:

- Diseñar modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje basados en tecnologías digitales.
- Investigar y valorar el impacto de las tecnologías emergentes en la educación.

- Liderar proyectos interinstitucionales y redes nacionales/internacionales.
- Asesorar en políticas educativas y planes digitales educativos a gran escala.
- Publicar investigaciones y difundir buenas prácticas en foros especializados.

Procedimiento de acreditación del nivel C1

Los candidatos que cumplan con los requisitos serán matriculados en un aula virtual de EducaMadrid, donde realizarán la prueba y podrán aportar las evidencias a través de dicha plataforma.

En primer lugar, el candidato deberá superar la fase inicial, consistente en una prueba específica para evaluar su desempeño. Esta prueba cubrirá todas las áreas del MRCDD y, al menos, el 80 % de los indicadores de logro correspondientes al nivel C1.

Una vez superada la prueba, será necesario aportar, al menos, una de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 (descritas más adelante) para iniciar el proceso de análisis y validación.

Las fechas para la presentación de dichas evidencias se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre de 2025.

Itinerarios de acreditación del nivel C1

Existen dos itinerarios para obtener la acreditación en este nivel, el itinerario A y el itinerario B. El procedimiento de acreditación es el mismo en ambos casos, únicamente difieren en el perfil del candidato. A continuación, se describen los dos itinerarios y las características de quienes pueden optar por cada uno de ellos.

Itinerario A.

Pueden participar en este procedimiento de acreditación todos los docentes que se encuentren en ejercicio activo de su profesión, impartiendo docencia en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, y que se encuentren en **posesión de un nivel B2** de competencia digital docente.

Itinerario B.

Pueden participar en este procedimiento de acreditación todos los docentes que no se encuentren en ejercicio activo de su profesión, impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid sostenido con fondos públicos en el momento de realización de la prueba, y que se encuentren **en posesión de un nivel A2** de competencia digital docente. Las fechas y el lugar de realización de las pruebas se establecerán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre.

Contenidos de la prueba de nivel C1

La prueba de acreditación para los niveles C1 consta de aproximadamente 60 preguntas que abarcan todas las áreas del MRCDD. Se presenta en formato de selección múltiple, selección única y verdadero/falso.

La prueba para el nivel C1 evaluará competencias avanzadas en el uso pedagógico de la tecnología, incluyendo la selección crítica y curación de información digital, la gestión de entornos colaborativos y redes profesionales, la creación de contenidos interactivos y accesibles respetando licencias, la aplicación de protocolos de seguridad y protección de datos, la resolución de problemas técnicos y pedagógicos mediante soluciones innovadoras, y el liderazgo en proyectos de transformación digital y desarrollo profesional docente.

En este contexto, es importante destacar que la prueba no requiere preparación previa ni estudio teórico: su objetivo es evidenciar la competencia digital que el docente ya aplica en su práctica educativa diaria. Se busca reflejar cómo integra de manera consciente, segura y pedagógicamente adecuada, las herramientas digitales en su labor habitual.

Entrega de evidencias de nivel C1

Tras superar la prueba de observación del desempeño del nivel C1, se procederá a la validación documental. Para ello, será necesario presentar, al menos, una de las siguientes evidencias:

- a) Haber ejercido labores de coordinación o responsabilidad en materia de tecnologías de la información y la comunicación, digitalización y robótica en uno o varios centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante, al menos, cuatro cursos escolares en los últimos seis, entendiendo dichas funciones *conforme a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de curso* dictadas anualmente por la viceconsejería con competencia en materia de Política y Organización Educativa, en las que se contempla expresamente la figura del coordinador TIC o de otros responsables de actuaciones vinculadas a la estrategia digital del centro educativo.

Documentación a aportar:

Nombramiento de cada uno de los cargos o documento acreditativo del director del centro donde el candidato desempeñó su función.

- b) Haber coordinado proyectos de mejora relativos a la implantación de nuevas tecnologías en centros de la Comunidad de Madrid. Esta labor implica la planificación y seguimiento de actuaciones pedagógicas, la interlocución con equipos directivos, el asesoramiento al claustro o la evaluación del impacto de las herramientas digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los proyectos deben haber sido implementados de manera efectiva y estar reflejados en el proyecto educativo del centro.

Documentación a aportar:

- Documento acreditativo de la dirección del centro educativo que contenga obligatoriamente:
 - Que el proyecto ha formado parte explícita de la PGA durante los cursos correspondientes y que viene reflejado en el proyecto educativo de centro. Debe aportarse el enlace a la PGA o al proyecto educativo de centro para poder verificar su inclusión.
 - El enlace a la web o repositorio en el que esté publicado el proyecto.
 - Indicación expresa de a qué objetivo/s del Plan Digital de Centro (PDC) ha contribuido dicho proyecto. Debe aportarse el enlace al PDC publicado en la web del centro.
 - Que la duración mínima del proyecto ha sido de 2 años dentro de los últimos cuatro cursos escolares incluido el presente.
 - Debe detallarse que el docente ha realizado tareas de diseño de la intervención, elaboración de instrumentos de evaluación del proyecto y coordinación de otros docentes implicados.
 - Es imprescindible aportar un documento PDF con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada que incluya un resumen de la evaluación de impacto que demuestre la mejora efectiva del rendimiento o de la competencia digital del alumnado. Si el proyecto sigue activo, se presentarán los datos de evaluación correspondientes a los cursos ya concluidos.
- c)** Estar en posesión de premios nominales en materia de competencia digital docente otorgados por las Administraciones educativas, entendiendo por tales aquellos reconocimientos individuales, expresamente concedidos a título personal, que distingan la excelencia, la innovación o el impacto pedagógico en el uso de tecnologías digitales aplicadas al ámbito educativo. Estos reconocimientos pueden comprender premios por el diseño de proyectos digitales integradores, la implantación de metodologías activas mediante entornos virtuales, o la mejora de la competencia digital de los alumnos. Solo se considerarán aquellos reconocimientos otorgados directamente por Administraciones educativas y que identifiquen de manera nominal al galardonado, excluyéndose menciones genéricas, reconocimientos colectivos o distinciones sin acreditación formal emitida por la entidad convocante.

Documentación a aportar:

- Documento oficial acreditativo a título individual emitido por la administración educativa que concede el premio. Se valorarán únicamente los premios otorgados, a partir del curso 2019/20.

- Memoria descriptiva de la actividad premiada en formato PDF con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada que:
 - Explique el diseño y la puesta en marcha de la experiencia premiada, destacando el uso innovador de las tecnologías digitales.
 - Relacione la experiencia con al menos dos indicadores de logro de nivel C1 de diferentes áreas del marco.
 - Detalle el impacto real en el aprendizaje del alumnado o en la organización digital del centro.
- d) Realizar publicaciones en materia digital docente que cuenten con identificadores normalizados que aseguren su trazabilidad y difusión conforme a estándares internacionales, tales como el Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales (en adelante, NIPO), International Standard Book Number (número de libro estándar internacional, en adelante, ISBN), International Standard Serial Number (número de serie estándar internacional, en adelante, ISSN), Digital Object Identifier (identificador de objeto digital, en adelante, DOI) o Uniform Resource Identifier (localizador de recursos uniforme, en adelante, URL), y que respondan al marco de referencia de la competencia digital docente vigente en cada momento y sean validadas por la dirección general con competencia en materia de acreditación de la competencia digital docente. Para ello, se tendrá en cuenta que las publicaciones hayan sido difundidas por medios de reconocido prestigio académico o científico, y que estén indexadas en bases de datos o repertorios especializados de carácter nacional o internacional. Por último, se considerará su impacto mediante indicadores bibliométricos objetivos, como el número de citas recibidas o el reconocimiento alcanzado en el ámbito disciplinar correspondiente.

Documentación a aportar:

Documento en PDF con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada que indique:

- Título completo y autoría de la publicación.
- Código normalizado que permita identificar la publicación: NIPO, ISBN, ISSN, DOI O URL (NO se admitirán publicaciones sin alguno de estos códigos).
- Es necesario demostrar la relación de la publicación con las áreas del MRCDD identificando los indicadores del nivel C1. Se desestimarán aquellas publicaciones que no tengan entre sus objetivos principales la adquisición o el desarrollo de la competencia digital docente y que no demuestren la profundidad y complejidad propias de un nivel C1.

Acceso a la publicación:

El candidato deberá facilitar el acceso al contenido mediante la URL directa y funcional o copia electrónica de la publicación.

IMPORTANTE SOBRE EL ACCESO:

No se valorarán referencias bibliográficas cuyo contenido no pueda ser visualizado o descargado en el momento de la revisión. Es responsabilidad exclusiva del solicitante garantizar que los enlaces (URL) funcionen correctamente y no requieran contraseñas privadas para su visualización. La imposibilidad de acceder al contenido implicará el rechazo automático de la evidencia.

- e) Participar en acciones formativas en materia de competencia digital docente en calidad de tutor o ponente en los centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, conforme al Decreto 60/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se establece el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid. Se requerirá un mínimo de 50 horas como ponente **en los últimos seis cursos** escolares, no pudiendo provenir todas ellas de una única acción formativa. Asimismo, el 60 por 100 de dichas horas deberán haberse impartido conforme al marco de referencia de la competencia digital docente vigente en cada momento.

Documentación a aportar:

Certificado de tutor o ponente de cada una de las acciones formativas organizadas por los centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid en las que ha participado, en el que debe aparecer:

- El nombre y apellidos del tutor/ponente.
 - El nombre completo de la actividad formativa, fecha de celebración y el título íntegro de la ponencia.
 - Firma o sello del centro de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid donde se ha desarrollado la actividad.
- f) Ser creador de al menos tres objetos digitales educativos (recursos educativos abiertos) de nivel tres o superior publicados bajo los parámetros estandarizados por la Comunidad de Madrid en sus repositorios de libre distribución. Los objetos digitales educativos en todo caso, deberán ajustarse a criterios de calidad, pertinencia y eficacia a la hora de su puesta en práctica en el aula. Ello implica la valoración de aspectos como la calidad del contenido, los objetivos del aprendizaje abordados, la usabilidad, la accesibilidad y la efectividad del objeto educativo.

Documentación a aportar:

Se deberán subir, en las tareas habilitadas en el aula virtual, al menos tres objetos digitales educativos (recursos educativos abiertos) de nivel 3 o superior, para su validación y posterior publicación.

En el aula virtual estará disponible la plantilla, junto con los criterios de calidad, adecuación y eficacia que deberán cumplir los objetos digitales para su correcta valoración.

- g) Haber desempeñado como funcionario adscrito a organismos educativos de la Comunidad de Madrid, en otras comunidades autónomas o en la Administración General del Estado, funciones relacionadas con la innovación y la digitalización de los centros educativos no universitarios.

Documentación a aportar:

Nombramiento del cargo junto con un informe detallado de las funciones expedido por el titular del órgano directivo superior al que esté o estuviera adscrito el candidato. El documento debe certificar que el docente, durante su adscripción, desarrolló funciones relacionadas con la innovación y la digitalización, con fecha posterior a la publicación de la [Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente](#) y haber ejercido dichas funciones durante un periodo mínimo de 2 años.

Procedimiento de acreditación nivel C2

El procedimiento de acreditación del nivel C2 **se realiza exclusivamente por áreas**. Las áreas por las que puede optar el candidato se corresponden con las seis previstas en el marco de referencia de la competencia digital docente.

Podrán participar en este procedimiento de acreditación todos los docentes incluidos en el artículo 13 del Decreto 94/2024, de 2 de octubre, **que posean un nivel C1** de competencia digital docente acreditado.

Los candidatos que cumplan con los requisitos serán matriculados en un aula virtual de EducaMadrid, donde podrán aportar las evidencias a través de dicha plataforma.

Para iniciar el proceso de análisis y validación de evidencias compatibles con el área elegida de nivel C2, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Será necesaria la presentación de, al menos, dos evidencias para cada área.
- b) Las evidencias aportadas no podrán ser de la misma categoría.
- c) Para convocatorias de acreditación distintas, deberán aportarse evidencias diferentes.

- d) Presentando tres evidencias de distinta categoría (una evidencia para cada una de las áreas y otra tercera común a las dos áreas de diferente categoría a las anteriores) será posible acreditar en una misma convocatoria dos áreas de forma simultánea. Igualmente, se podrán acreditar dos áreas simultáneamente presentando, al menos, dos evidencias de diferente categoría por cada área.
- e) En una misma convocatoria no se podrán acreditar más de dos áreas de manera simultánea.

En la aportación de evidencias **el candidato deberá indicar a qué área o áreas** del marco de referencia de la competencia digital docente se adecúan. El análisis y validación de evidencias de nivel C2 se realizará exclusivamente según el área que indique el docente.

Asimismo, el candidato deberá presentar en cada convocatoria, junto a la documentación que acredite cada una de las evidencias su currículum vitae en formato Europass.

Todas las evidencias presentadas deberán tener una antigüedad inferior a seis cursos escolares.

Categorías de evidencias de nivel C2

- a) **Los premios nominales** en materia de digitalización otorgados por Administraciones educativas de ámbito supranacional, conforme al marco de referencia de la competencia digital docente vigente en cada momento. Dichos galardones, otorgados a título individual, habrán de reconocer de forma explícita la excelencia en el diseño, implementación o difusión de buenas prácticas digitales en el ámbito educativo, y responder a estándares internacionales de calidad, innovación pedagógica y transformación digital. Su valoración requerirá acreditación formal, en la que conste la correspondencia con los niveles y áreas del citado marco de competencia digital, a fin de garantizar su coherencia con los criterios establecidos por la administración educativa española.

Documentación requerida:

1. Documento oficial **otorgado a título individual**, emitido por la entidad que otorga el premio (diploma, certificado o similar) en el que figure:
 - El nombre y apellidos del premiado.
 - El motivo, el nombre completo del premio y la fecha en que fue concedido.
 - Firma o sello institucional de la entidad que otorgó el premio.
2. Memoria descriptiva del proyecto premiado redactada por el candidato en la que debe:
 - Describir el diseño, implementación o difusión de la práctica digital premiada.

- Vincular de forma explícita el proyecto con el número máximo de indicadores del Nivel C2 del área del MRCDD que se desea acreditar.
 - Incluir en la memoria una sección de análisis donde se justifique que el galardón reconoce la excelencia en el diseño, implementación o difusión (nivel C2), especificando los resultados logrados y el impacto transformador en el aula o el centro.
 - El documento deberá presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada.
3. Evidenciar la difusión del proyecto premiado incluyendo la URL (p. ej., enlaces web permanentes, notas de prensa oficiales de la Administración educativa que lo otorga, o el repositorio donde se aloja el diseño o recurso galardonado).

b) Las publicaciones con NIPO, ISBN, ISSN, DOI o URL en materia de competencia digital docente. Estas publicaciones se valorarán en función de sus índices de impacto, su inclusión o indexación en bases de datos, listados por categorías o el índice H de las revistas. A este efecto, no se valorará la participación en la publicación de libros de texto.

Documentación requerida:

Un único documento en PDF con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada que incluya los siguientes apartados:

- Título completo, autoría y código normalizado que permita identificar la publicación: NIPO, ISBN, ISSN, DOI o URL (**No** se admitirán publicaciones sin alguno de estos códigos).
- El listado de bases de datos y rankings (p. ej., JCR, SJR, ESCI) donde aparezca la publicación o el índice H.
- Breve texto que demuestre la relación de la publicación con el número máximo de indicadores del nivel C2 del área que se desea acreditar. Es indispensable aportar datos objetivos de impacto o relevancia (ej. índice de la revista, citas, número de descargas o visualizaciones significativas) para evidenciar la proyección de la publicación. Se desestimarán aquellas publicaciones que no tengan como objetivo la competencia digital docente o no alcancen la profundidad y difusión propias de un nivel C2).

Acceso a la publicación:

El candidato deberá facilitar el acceso al contenido mediante la URL directa y funcional o copia electrónica de la publicación.

IMPORTANTE SOBRE EL ACCESO:

No se valorarán publicaciones cuyo contenido no pueda ser visualizado o descargado en el momento de la revisión. Es responsabilidad exclusiva del solicitante garantizar que los enlaces (URL) funcionen correctamente y no requieran contraseñas privadas para su visualización. La imposibilidad de acceder al contenido implicará el rechazo automático de la evidencia.

El impacto se evaluará mediante los siguientes indicadores:

- Valoraciones y comentarios: se considerarán aquellos que sean motivadores y positivos, que evidencien su contribución al cambio educativo.
- Difusión: presencia en otras redes institucionales o educativas.
- Inclusión: incorporación del recurso en programas formativos oficiales.

c) La participación como ponente en congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional sobre materia digital en el ámbito educativo. Las ponencias deberán estar centradas en la aplicación de la tecnología digital en el ámbito educativo y reflejar una contribución significativa a la difusión del conocimiento, la innovación pedagógica y el desarrollo de la competencia digital docente. Se valorarán aquellas intervenciones que hayan sido seleccionadas mediante procedimientos de revisión o evaluación técnica, y que se encuentren debidamente acreditados mediante certificación oficial expedida por la entidad organizadora, especificando el título de la ponencia, la fecha de celebración y el programa del evento. Asimismo, deberá acreditarse la vinculación temática de la intervención con alguna de las áreas establecidas en el marco de referencia de la competencia digital docente vigente.

Documentación requerida:

1. Se deberá aportar la certificación oficial de la ponencia expedida por la entidad organizadora, en la que consten:
 - El nombre y apellidos del ponente.
 - El nombre completo del congreso, fecha de celebración y el título íntegro de la ponencia.
 - Firma o sello institucional de la entidad organizadora.
2. Documento acreditativo del proceso de revisión y aprobación de la propuesta o evaluación técnica, (por ejemplo, un certificado enviado por el comité organizador, científico o técnico del congreso).
3. Programa oficial del evento en formato pdf.
4. Un documento en formato PDF, en el que se justifique la relación entre la ponencia presentada y el número máximo de indicadores específicos del nivel C2 del área que se desea acreditar.

El documento deberá presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada.

- d) La coordinación y autoría de proyectos** de investigación y de innovación educativa en materia digital a propuesta de líneas institucionales preestablecidas por administraciones educativas supranacionales e internacionales o universitarias. Tales proyectos deberán haber sido formalmente aprobados o respaldados por dichas entidades promotoras, y orientarse a la mejora de la práctica docente mediante el uso crítico y creativo de tecnologías digitales, la generación de conocimiento transferible y la alineación con los principios y competencias recogidos en los marcos internacionales de competencia digital educativa. Se requerirá, a efectos de acreditación, documentación oficial que certifique la función desempeñada (como coordinador, investigador principal o autor principal), el organismo impulsor, los objetivos del proyecto y su coherencia con las líneas institucionales declaradas.

Documentación requerida:

1. Se deberá aportar un documento emitido por la entidad promotora que indique el nombre oficial del proyecto y del organismo impulsor, así como la función del docente como coordinador, investigador principal o autor principal del mismo; no se aceptará la mera participación como miembro del equipo.
2. Extracto del programa oficial de la entidad para comprobar que el proyecto responde a las líneas institucionales preestablecidas.
3. Un documento en formato PDF:
 - En el que se justifique la relación entre la ponencia presentada y el número máximo de indicadores específicos del nivel C2 del área del Marco de Referencia de la competencia digital docente (MRCDD) que se desea acreditar facilitando así su valoración técnica y garantizando la coherencia temática con el marco de competencia digital.
 - Informe final, memoria de resultados o publicación que haya generado el proyecto donde se refleje la mejora de la práctica docente mediante el uso de las tecnologías digitales.

El documento deberá presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada.

- e) Evidencias en materia de investigación** que acredite el nivel C2 de competencia digital docente, tales como la realización de estancias de investigación superiores a un mes, el reconocimiento de la actividad investigadora por parte de agencias u organismos públicos de investigación, o la realización de actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad y a las políticas públicas (como la pertenencia a entidades o comités generadores de valor social, la transferencia a

empresas de servicio público, o contribuciones al desarrollo de legislación en materia de digitalización docente).

Documentación requerida:

1. Certificación oficial de la actividad investigadora, expedida por la entidad organizadora o financiadora, que incluya:
 - Nombre completo del proyecto o actividad.
 - Institución responsable.
 - Duración: fechas de inicio y finalización.
 - Rol desempeñado por el candidato o funciones (investigador principal, colaborador, asesor, etc.).
2. Documento acreditativo del reconocimiento institucional, en caso de que la actividad haya sido evaluada positivamente por agencias u organismos públicos de investigación.
3. Certificación de actividades de transferencia de conocimiento, que pueden incluir:
 - Pertenencia a comités, redes o entidades con impacto social en materia de digitalización educativa.
 - Participación en proyectos de transferencia tecnológica o educativa a empresas de servicio público.
 - Contribuciones verificables al desarrollo de legislación, normativas o políticas públicas en el ámbito de la competencia digital docente.
4. Documento justificativo de vinculación con el MRCDD, elaborado por el candidato, en el que se justifique la relación entre la actividad investigadora y los indicadores específicos del nivel C2 del área del Marco de Referencia de la competencia digital docente que se desea acreditar. El contenido debe vincular de forma explícita la actividad con el número máximo de indicadores del nivel C2, demostrando su contribución al desarrollo profesional docente en el ámbito digital.

El documento deberá presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de cinco páginas. Se utilizará la fuente Arial, tamaño 12, con interlineado de 1,15 puntos y alineación justificada.

Consulta y descarga del documento acreditativo

Una vez concluido el procedimiento de acreditación digital docente, el interesado podrá descargar la certificación correspondiente al nivel alcanzado a través de la aplicación Gestión Integrada de Formación del Profesorado (GIFP_WEB), disponible en la dirección https://gestion.comunidad.madrid/gifp_web/.

Para la realización de este trámite será indispensable disponer de un sistema de identificación válido, tal como certificado digital, DNI electrónico o sistema Cl@ve.

Nota: se informa de que dicha acreditación no será computable a efectos de sexenios, dado que no posee la consideración de actividad formativa. Es por ello que en el apartado Reconocimiento Sexenios aparecerá **no procede**.

Validez de la acreditación

Según el Artículo 23. de la Orden 2031/2025, de 11 de junio. La acreditación de los niveles de competencia digital docente tendrá una vigencia de seis años a partir de su obtención.

Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas

Según el Artículo 26. de la Orden 2031/2025, de 11 de junio:

1. Se considerarán equivalentes y se reconocerán como tales las acreditaciones en materia de competencia digital docente expedidas por todas las administraciones educativas que estén basadas en los procedimientos establecidos en el Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente, publicado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
2. Los docentes que presten servicio en activo en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y que ya dispongan de una acreditación en competencia digital docente expedida por otra comunidad autónoma, podrán aportar el documento acreditativo del nivel de competencia digital docente al Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado (<https://sede.comunidad.madrid/>) o autorizar su consulta a través de las redes corporativas de las distintas administraciones públicas o a través de otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Recursos del procedimiento

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará efectiva la acreditación cuando, en función del nivel e itinerario acreditativo se presenten las correspondientes evidencias y, tras ello, la Administración compruebe que los candidatos reúnen los requisitos establecidos. Tras ello, se inscribirá en el registro de formación permanente del profesorado.

Podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Referencias

- Agencia Española de Protección de Datos (2018). Guía para Centros Educativos. AEPD. Publicaciones. <https://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>.
- INTEF. (2009). Guía para la Aplicación del Perfil de Aplicación LOM-ES V1.0 (Norma UNE-71361) en la Educación. Educalab. <http://educalab.es/intef/tecnologia/recursos-digitales/lom-es/guia>.
- INTEF. (2022). Marco de Referencia de la competencia digital docente. Ministerio de Educación y Formación Profesional y Administraciones educativas de las comunidades autónomas. https://intef.es/wpcontent/uploads/2023/05/MRCDD_GTTA_2022.pdf
- Redecker, C. (2020) [Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores: DigCompEdu](#).

Referencias normativas

Administración General del Estado

- [Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.](#)
- [Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.](#)
- [Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente.](#)
- [Orden EFP/823/2023, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y formación profesional.](#)

Comunidad de Madrid

- [Orden 2031/2025, de 11 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el Decreto 94/2024, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid.](#)

- [Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.](#)
- [Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2025-2026.](#)



**Comunidad
de Madrid**